



REQUERIMIENTOS COPEC PARA RECEPCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

El siguiente documento tiene como objetivo entregar a nuestros proveedores, nuestros requerimientos operacionales y técnicos para poder recepcionar de forma correcta las facturas que se nos sean emitidas.



CONSIDERACIONES GENERALES DE LA OPERACIÓN

LAS FACTURAS NO DEBEN REFERENCIAR A MÁS DE UNA PEDIDO DE COMPRA.

Los documentos emitidos deben incorporar las referencias técnicas requeridas por COPEC (Explicadas posteriormente en este documento).

COPEC solo procesará los DTEs que sean recibidos correctamente en la casilla de intercambio electrónico publicada en el SII (copecrecepcion@custodium.com)

Los documentos electrónicos podrán ser rechazados por COPEC dentro de los 8 primeros días (o lo acordado con el proveedor) de recibido el documento, cuando no cumplan con los requerimientos establecidos.



CONSIDERACIONES GENERALES DE LA OPERACIÓN

La emisión de documentos electrónicos deberá contemplar la estructura de la Orden de Compra a la cual le hace referencia. Esto es, número de documento, número de ítem, unidades y precios.

No se deberá enviar copia física de la factura electrónica legal a las oficinas de COPEC, estas no serán procesadas, ya que la solución de recepción acusa recibo una vez recibida la factura electrónica. Es responsabilidad de cada proveedor verificar que el documento electrónico tributario sea recibido conforme mediante este acuse de recibo.

Para que la recepción de los documentos se realice automáticamente por los sistemas de COPEC, se deben cumplir los siguientes requerimientos:

Para Compras:

- Los documentos deben referenciar el N° de la Orden de Compra, en la sección de referencias definida para esos fines.
- Además las facturas deben referenciar el N° de la Guía de Despacho asociada, en la sección de referencias definida para esos fines.

Para Servicios:

- Los documentos deben referenciar el N° de la Orden de Compra, en la sección de referencias definida para esos fines.



CONSIDERACIONES GENERALES DE LA OPERACIÓN

Por la puesta en marcha durante un plazo de 90 días, las compras sin pedido asociado, deberán registrar la UNIDAD DE COMPRA correspondiente en la sección de referencias definida para la orden de compra, si no existe la O/C ni una unidad de compra en el documento, éste será rechazado de manera automática.

Al finalizar este período se rechazarán todas aquellas facturas que no tengan el número de el pedido de compra.

Las unidades de medida son las correspondientes a las enviadas en la Orden de Compra. Se supondrá esto para los efectos de cantidad en recepción. En caso contrario, debe contactarse al comprador para cambiar la Orden.

NO se debe colocar información relevante en campos personalizados pues esta información no será procesada ni visualizada por los analistas en COPEC. Utilizar siempre los campos definidos por el SII..



CONSIDERACIONES GENERALES DE LA OPERACIÓN

Para las notas de crédito/débito debe hacer referencia a:

Para N/C:

- la Factura electrónica afectada como referencia general y
- el N° de línea del ítem afectado a nivel de detalle (LOC).

Para N/D

- la Factura electrónica afectada como referencia general y
- el N° de línea del ítem afectado a nivel de detalle (LOC).

Es responsabilidad del proveedor:

- Asegurarse que su solución de documentación tributaria electrónica entrega correctamente a Copec el DTE a la casilla de correo electrónico registrada según el procedimiento normado por el SII. (copecrecepcion@custodium.com)

- Verificar su recepción mediante el acuse de recibo, o su rechazo mediante un aviso electrónico de rechazo (formato XML). COPEC sólo procesará los documentos recibidos exitosamente en su Portal.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

Las referencias solicitadas al proveedor, deben ser señaladas de acuerdo a lo siguiente:

Referencia general a la Orden de Compra

- <NroLinRef>**1**</NroLinRef>
- <TpoDocRef>**801**</TpoDocRef>
- <FolioRef>**4500195544**</FolioRef>
- <FchRef>**2006-03-01**</FchRef>

Datos de ejemplo

La O/C siempre debe ser tipo 801

Referencia general a la Guía de Despacho

- <NroLinRef>**2**</NroLinRef>
- <TpoDocRef>**50**</TpoDocRef>
- <FolioRef>**5195**</FolioRef>
- <FchRef>**2006-04-11**</FchRef>

La G/D siempre debe ser tipo 50

Referencia parcial a la Orden de Compra

- Referencia general
 - <NroLinRef> **1** </NroLinRef>
 - <TpoDocRef> **801** </TpoDocRef>
 - <FolioRef> **4500195544** </FolioRef>
 - <FchRef> **2006-03-01** </FchRef>
- Referencia a nivel de línea de detalle
 - <CdglItem>
 - <TpoCodigo> **REF1** </TpoCodigo>
 - <VlrCodigo> **30** </VlrCodigo>
 - </CdglItem>

Los documentos tributarios electrónicos emitidos por el proveedor, deben cumplir con las especificaciones publicadas por el SII para la facturación electrónica.
http://www.sii.cl/factura_el_electronica/formato_dte.pdf



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

Las referencias a la UNIDAD DE COMPRA al proveedor, deben ser señaladas de acuerdo a lo siguiente:

Referencia general a la Unidad de Compra

- <NroLinRef>**1**</NroLinRef>
- <TpoDocRef> **801** </TpoDocRef>
- <FolioRef>**F02**</FolioRef>
- <FchRef>**2006-03-01**</FchRef>

La referencia a una UNIDAD DE COMPRA debe ser solo utilizada en caso extremo y por un período máximo de 90 días desde su implementación. Posteriormente solo se considerará la referencia a una ORDEN DE COMPRA. A continuación se entrega código de las unidades de compra de la compañía y su descripción.



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

Código Unidad de Compra	• Descripción
ABP	• AIRBP
CCC	• COPEC CENTRO
D01	• DISTRIBUCION LUBRICANTE
F01	• SGCIA FINANZAS
F02	• SGCIA SISTEMAS
F03	• MARKETING DE LUBRICANTE
F04	• SGCIA CONTABILIDAD
G01	• GERENCIA GENERAL
G02	• GERENCIA DE VENTAS
G03	• GERENCIA FINANZAS
G04	• GERENCIA OPERACIONES
G05	• SUBGERENCIA VENTAS LUBRICANTES
G06	• GERENCIA RRHH
G07	• ASESORIA LEGAL
G08	• CONTRALORIA
INL	• INL-INSUMOS LABORATORIO
L01	• LABORATORIO COMBUSTIBLE
L02	• LABORATORIO LUBRICANTE
L03	• LABORATORIO ANTOFAGASTA
LOG	• LOGISTICA



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

Código Unidad de Compra	• Descripción
M01	• ADQUISICIONES
M02	• ADQUISICIONES 2
M03	• ADQUISICIONES 3
M04	• ADQUISICIONES 4
M05	• ADQUISICIONES 5
M06	• ADQUISICIONES 6
M07	• ADQUISICIONES 7
M08	• ADQUISICIONES 8
M09	• ADQUISICIONES 9
O01	• SUBGERENCIA DE VENTAS INDUSTRIAL
O02	• SUBGERENCIA DE VENTAS LUBRICANTES
O03	• BODEGA CENTRAL
O04	• PLANIFICACIÓN COMERCIAL COMBUSTIBLE
O05	• PROMOCION-PUBLICIDAD
O06	• PLANIFICACIÓN COMERCIAL LUBRICANTES
O07	• SERVICIOS GENERALES
O08	• MEDIO AMBIENTE-PREVENCIÓN DE RIESGOS
O09	• SUBGERENCIA DE PLANIFICACION
O10	• TIENDA PUNTO COPEC
P01	• PLANTA ARICA



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

Código Unidad de Compra	• Descripción
P02	• PLANTA IQUIQUE
P03	• PLANTA TOCOPILLA
P04	• PLANTA ANTOFAGASTA
P05	• PLANTA CALDERA
P06	• PLANTA HUASCO
P07	• PLANTA GUAYACAN
P08	• PLANTA CON-CON
P09	• PLANTA MAIPU
P10	• PLANTA SAN FERNANDO
P11	• PLANTA CHILLAN
P12	• PLANTA SAN VICENTE
P13	• PLANTA PUERTO CHACABUCO
P14	• PLANTA PUNTA ARENAS
P15	• PLANTA TPI
P16	• PLANTA MEJILLONES
PPA	• PREVENTIVA PRE-APR
SAP	• SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SLU	• SUBGERENCIA PLANTA LUBRICANTES
SPR	• SUBGERENCIA DE PROCESOS
T01	• SUBGERENCIA INGENIERIA-OPERACIONES



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

Código Unidad de Compra	• Descripción
T02	• INGENIERIA DE PLANTAS
T03	• PROYECTO-CONSTRUCCIONES ESTACIONES
T04	• PROYECTO-CONSTRUCCIONES PI
T05	• PROYECTO-STOCK-IMPORTACIONES
TCT	• TARJETA TCT
Z01	• OFICINA ZONA NORTE
Z02	• OFICINA ZONA CENTRAL
Z03	• OFICINA ZONA SANTIAGO
Z04	• OFICINA ZONA SUR
Z05	• OFICINA ZONA NORTE PI
Z06	• OFICINA ZONA CENTRAL PI
Z07	• OFICINA ZONA SANTIAGO P
Z08	• OFICINA ZONA SUR PI
Z09	• ING.PROD.COMBUSTIBLE



CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA OPERACIÓN

COPEC, validara la correcta emisión de su razón social, rut y giro. A continuación se especifica el formato de esta información.

Razón social

(Se debe utilizar una de las opciones)

- COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A
- COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.

Giro

(Se debe utilizar una de las opciones)

- VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
- DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES
- DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE

Rut

- 99520000-7



REQUERIMIENTOS COPEC PARA RECEPCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA